



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA

TLAXCALA
UNA NUEVA HISTORIA



RECIBIDO
31 JUL 2025
11:39 hrs
OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO
DESPACHO

SFP/DSFCA/2763/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 30 de julio de 2025

Asunto: Se remite Informe de Auditoría Externa AE/25-03

ACUSE
MTRA. ROSALÍA NALLELI PÉREZ ESTRADA
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TLAXCALA
PRESENTE



Como resultado de la Auditoría Externa para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores número AE/25-03, realizada a la **Universidad Politécnica de Tlaxcala**, por el período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, designado de conformidad con los artículos 18, 65 y 66 fracciones III, IV, V y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II inciso a), 6 fracción I, 10 fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVIII, 14 fracciones I, II, IV, V, VI, XIV, XXIV y XXV y 15 fracciones I, II, III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala; 22 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; 139 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco; 13 fracción III, inciso f, numerales 1 y 2 del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa aplicables al ejercicio dos mil veinticinco, con oficio número SFP/DSFCA/1425/04.2025, notificado el veintitrés de abril de dos mil veinticinco, se remiten a usted el **Informe de Auditoría por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil veinticuatro** con los hallazgos detectados en dicha auditoría, documento que fue notificado a esta Secretaría el día veintinueve de julio de dos mil veinticinco, se adjunta



SFP

1/2
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA

Recibi cpc Andres Laramilla Perez
Auditor externo
31 / Julio / 2025

Recibi copia del oficio
31 / Julio / 2025

SFP/DSFCA/2763/07.2025

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 30 de julio de 2025

Asunto: Se remite Informe de Auditoría Externa AE/25-03

copia del escrito. Por lo anterior, le solicito atentamente gire sus apreciables instrucciones a fin de que las áreas correspondientes atiendan los resultados contenidos en el informe en mención; toda vez que, dentro del término de **diez días hábiles** contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a esta Secretaría las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, con la finalidad de que el Contador Público Certificado Andrés Jaramillo Pérez este en posibilidad de presentar los Dictámenes para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención al presente.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELENA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. Lic. Ramiro Vivanco Chedraui. Oficial Mayor de Gobierno del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Mtra. Georgina Palafox Daza. Directora de Adquisiciones y Contratación de Servicios de la Oficialía Mayor de Gobierno. Mismo fin.
- C.C.P. Mtro. Julio César Becerra Díaz. Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. C.P. Albino Mendieta Lira. Titular del Órgano Interno de Control de la Universidad Politécnica de Tlaxcala. Mismo fin.
- C.C.P. C.P.C. Andrés Jaramillo Pérez. Mismo fin.
- C.C.P. C.P. Jesús Rigoberto Tinajero Bello. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Para su atención y seguimiento.
- C.C.P. Archivo.

MIDMT*jrth/cop



X

Fiscalización 5042
C. Porvenir No. 5 Sección Tercera
Xicohtzinco, Tlaxcala
C.P. 90780
Tel/Fax: 01(222) 2.81.12.35
Email: japandres@hotmail.com
Declaración de
Labora
de
Cartera

Asunto: Entrega de Informe de Auditoría Externa a la Universidad Politécnica de Tlaxcala

C.P. MARIA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE TLAXCALA
EX - RANCHO LA AGUANAJA S/N
SAN PABLO APETATITLAN, TLAXCALA
PRESENTE:

Apreciable Contadora:

Con base a su atento oficio de designación de auditoría número SFP/DSFCA/1425/04.2025 de fecha 22 de abril de 2025, para realizar Auditoría Externa para efectos de la Ley del Seguro Social, la Ley del INFONAVIT, sus Reglamentos y presentación de Dictámenes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, número AE/25-03 a la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, presento a Usted en tiempo y forma.

Informe de Auditoría.

Al mismo tiempo, solicito prórroga por el mes de agosto de 2025, para enviar los Dictámenes ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores, mismos que vence su presentación a más tardar el día 30 de septiembre de 2025, y 25 de octubre de 2025; para estar en posibilidad de permitirle a la UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TLAXCALA, presentar los avisos afiliatorios observados y el pago de diferencias de cuotas y aportaciones determinadas en la Auditoría.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Tlaxcala, Tlax. a 29 de julio de 2025.

ATENTAMENTE

C.P.C. ANDRES JARAMILLO PÉREZ
REG. A.G.A.F.F. 14069.



c.c.p. Mtra. Rosalia Nalleli Pérez Estrada, Rectora de la Universidad Politécnica de Tlaxcala.
c.c.p. Archivo.

AGH

ASESORIA CONTABLE, FISCAL, ADMINISTRATIVA, AUDITORIAS FISCALES Y GUBERNAMENTALES

TARJETA INFORMATIVA
Universidad Politécnica de Tlaxcala

Auditoría Externa: **Número AE/25-03 para Dictamen de IMSS e INFONAVIT**
Periodo auditado: **1 de enero al 31 de diciembre de 2024**
Auditor Designado: **C.P.C. Andrés Jaramillo Pérez**

1. Servicios personales.

- Los salarios base de cotización de 70 trabajadores no se integró de manera correcta, ocasionando diferencias en el entero y pago de las cuotas obrero patronales.
- Diferencias en el número de seguridad social de 3 trabajadores.
- Pago de cuotas obrero patronales e Infonavit de 5 trabajadores posterior a la fecha de su baja.
- Pagos en exceso de cuotas al seguro social y portaciones al Infonavit de acuerdo al salario base de cotización correspondiente de 70 trabajadores.
- Se determinaron pagos de menos de las cuotas de seguro social y aportaciones al Infonavit de 2 trabajadores, de acuerdo a la determinación del salario diario base de cotización.
- Diferencias en el registro y captura del nombre correcto del trabajador y el número de seguridad social en el Sistema Único de Autodeterminación (SUA) de cuotas de 8 trabajadores.
- 369 trabajadores con modificación de salario que no cuentan con movimientos afiliatorios o avisos de modificación de salario no presentados oportunamente.
- La Universidad no exhibió el contrato de los servicios de vigilancia con la empresa Xpertras Expertos en Traslados y Valores, S.A. de C.V., por servicios de seguridad privada de 2 guardias en las instalaciones de la Universidad, su Registro de proveedores de servicios especializados u obras especializadas (REPSE), liquidaciones del pago de cuotas obrero patronales de los trabajadores asignados a la Universidad, aviso de alta de contrato ante el IMSS, ni presentación de declaraciones informativas de Contratados de Servicios u Obras Especializadas (ICSOE).